

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15802 CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita Concurso 206/2013 frente a la mercantil Construcciones Conca, Sociedad Limitada, con CIF B-16031106, domiciliada en calle Colón, número 36, 1, de Cuenca, en los que se ha dictado con fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y cuya parte dispositiva, en extracto, dice:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, artículo 465.5 Texto Refundido de la Ley Concursal.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración de concurso.

4. Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de Construcciones Conca, Sociedad Limitada y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad a lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley Concursal.

Líbrese Mandamiento a dicho Registro con la finalidad del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

5. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6. Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

7. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Cuenca, 25 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A210019613-1